



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Y Expte. 2020/006340 elect.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 262/2021

Montevideo, 08 ABR. 2021

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 1388/2020, de 27 de octubre de 2020, se dispuso el llamado remanentes a familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el Edificio sito en la calles Goes y Defensa, construido en el padrón N° 426.121 de la localidad y Departamento de Montevideo, conforme antes referida y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Préstamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que en el plazo de la convocatoria la Asesoría Planificación Operativa procedió a la apertura del llamado y a la inscripción de los interesados por parte de la Oficina Departamental de Montevideo;

III) que una vez finalizado el plazo de inscripción, el número de familias inscriptas para las viviendas de 2 dormitorios superó las viviendas disponibles, por lo cual se realizó el sorteo de cupos correspondientes el día 8 de febrero de 2021. Las inscripciones a las viviendas de 3 dormitorios no superaron los cupos disponibles, por lo cual no fue necesaria la instancia del sorteo, y la Oficina Montevideo procedió al estudio de la documentación presentada por las familias inscriptas;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría de Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda, en informe de ref. 33 de fecha 17 de febrero de 2021, da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado previstas en la Resolución Ministerial N° 1388/2020, de 27 de octubre de 2020, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, financiado por esta Secretaría de Estado con el cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones, habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder en el futuro a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 439 de la Ley N° 19.924, de 10 de diciembre de 2020 y en la Resolución Ministerial N° 1388/2020, de 27 de octubre de 2020;

LA MINISTRA DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébese a las familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial N° 1388/2020, de 27 de octubre de 2020, y que por tanto se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una de vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva en el Edificio construido en el padrón N° 426.121 sito en las calles Goes y Defensa, de la localidad y departamento de Montevideo, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Llamado 2582 – Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio calles Goes y Defensa Padrón N° 426.121. Departamento de Montevideo. **2 dormitorios.**–

Flia.	C.I.	1er Nombre	2° Nombre	1er Apellido	2° Apellido
99251	3794652-2	María	Rosa	DOTTA	FERNÁNDEZ
216890	4000126-6	María	Florencia	BIANCHI	INFANTE
	4084687-2	Fernando	Gonzalo	PERÉ	PARRA
224037	4149694-9	Gerardo	Luis	MAZZOCCHI	RAMÍREZ
	4240747-0	Luciana	Aracely	HERNÁNDEZ	GUIGOU
94520	3819064-7	Carla	Fabiana	CUELLO	CHIANCONE
	4977607-2	Bernardo	Fabrizio	GORRITI	RONCO
191525	2621257-4	Alejandra	Andrea	CABRAL	MESA
223971	4356739-6	María	Cecilia	IBAÑEZ	BUSTAMANTE
224931	4913993-9	Pamela	Evangelina	BLANCO	CORREA
224988	4695049-3	Katerin	Joana	BATISTA	PAZ
	4444455-7	Alejandro	Nicolás	COSTA	CAMARGO
110714	1480706-2	Isabel	Jacqueline	BENIA	CORVESOLA

Llamado 2583 – Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio calle Goes y Defensa Padrón N° 426.121 - Departamento de Montevideo. **3 dormitorios.**–

Flia.	C.I.	1er. Nombre	2° Nombre	1er. Apellido	2° Apellido
224164	4401329-9	Bianca	Giovanna	GATTI	IRIZ
	4472575-5	Diego	Sebastián	MORENO	TEIXEIRA
224560	4261206-3	Gabriel	José	DOCHEFF	DELGADO
	3338504-1	Loreley	Margarer	ALANIS	FERREIRA
224974	2821418-2	Héctor	Darío	IFRAN	GADEA
	3476853-5	Luciana		CANALES	PALADINO

2º.- Apruébese el listado de familias que quedaron sorteadas en calidad de **suplentes**, según surge del acta de sorteo notarial de ref. 31. La misma tendrá validez únicamente si se produce alguna vacante por renuncia de las familias titulares. El listado estará vigente por un período de 30 días a partir de la entrega de las viviendas a los titulares de las mismas.

Llamado 2582 – **SUPLENTES** Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio calle Goes y Defensa Padrón N° 426.121 - Departamento de Montevideo –**2 dormitorios.**–

Flia.	C.I	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido
224552	1921916-3	Héctor	Gabriel	RECCHI	BORDA
	3242534-5	Marcela	Ingrid	HOFFEMBLATT	SOSA
147695	4385276-9	Lucas	Patricio	RODRIGUEZ	CIOMEI
	4771075-5	Mariana		SANTURIO	ACUÑA
223703	3389236-5	Nicaela	Elizabeth	MÉNDEZ	BURGOS
51417	4595719-9	Noelia	Paola	MOURIGAN	LÓPEZ

3º.- Delegase en la Dirección Nacional de Vivienda la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los/as beneficiarios/as relacionados al numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva en el Edificio sito en las calles Goes y Defensa, padrón 426.121, de la localidad y departamento de Montevideo.-

4º.- Exhíbase la lista de beneficiarios/as en la Oficina Departamental de Montevideo y notifíquese a los/as interesados/as.-

5º.- Comuníquese a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría, para su publicación en la página web del Ministerio, a la División Articulación y Gestión de Soluciones, y a la Agencia Nacional de Vivienda.-

6º.- Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Vivienda a sus efectos.-


Dra. Irene R. Moreira Fernández
 Ministra de Vivienda y
 Ordenamiento Territorial